

STALIN

**SOBRE LA NUEVA
CONSTITUCION
SOVIETICA**

2c

**TEXTO ABREVIADO DEL INFORME DE JOSE STALIN AL OCTAVO
CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA UNION SOVIETICA**

**PUBLICADO POR WORKERS LIBRARY PUBLISHERS. INC.
P. O. BOX 148, STA. D, NEW YORK CITY**

La Nueva Constitución Soviética

por J. STALIN

LAS TRANSFORMACIONES EN LA VIDA DE LA U. R. S. S. DURANTE EL PERIODO DE 1924 A 1936.

TENIENDO en cuenta las transformaciones de la vida en la U. R. S. S. en el sentido del socialismo, desde 1924 a 1936, la comisión de la Constitución debía aportar cambios a la Constitución adoptada en 1924. ¿Qué teníamos en 1924? En el primer período, el poder soviético admitía una cierta animación del capitalismo, haciendo al mismo tiempo el máximo para desarrollar el socialismo. Se pensaba organizar en el curso de la emulación dos sistemas económicos: capitalista y socialista, con preponderancia del sistema socialista sobre el sistema capitalista. La tarea consistía en consolidar en el curso de esta emulación las posiciones del socialismo y obtener la liquidación de los elementos capitalistas y acabar la victoria del socialismo socialista nacional.

LAS CONDICIONES EN 1924

Nuestra industria presentaba entonces un cuadro poco envidiable, especialmente la industria pesada. Es cierto que se estaba mejorando poco a poco, pero estaba aún lejos de haber elevado su producción al nivel de antes de la guerra. Nuestra industria estaba basada sobre la antigua técnica atrasada y pobre. Evidentemente, se desarrollaba hacia el socialismo. El sector socialista comprendía entonces el 80 por 100 aproximadamente de esta industria. Pero, sin embargo, el sector del capitalismo representaba menos del 20 por 100 de esta industria.

Nuestra agricultura presentaba un cuadro aún menos alarmante. Es cierto que la clase de los grandes propietarios terratenientes estaba ya liquidada, pero, en cambio, la clase de los capitalistas agrícolas, la clase de los kulaks, representaba todavía una fuerza bastante considerable. En su conjunto, la agricultura semejaba entonces un inmenso océano de pequeñas explotaciones campesinas individuales, con su técnica atrasada y medioeval. En este océano, bajo la forma de puntos e islotes existían los koljoses y los sovjoses que, propiamente hablando, no tenían aún una importancia un poco seria en nuestra economía nacional.

Los koljoses y los sovjoses eran débiles y el kulak era todavía fuerte. Hablamos entonces, no de la liquidación de la clase de los kulaks, sino de su limitación.

Es necesario decir lo mismo de la circulación de las mercancías en el país. El sector socialista, en la circulación de las mercancías constituía el cincuenta o el sesenta por ciento—o más—y todo el resto del campo de actividad era ocupado por los mercaderes, los especuladores y los otros comerciantes privados. Tal era el cuadro en 1924.

LAS CONDICIONES EN 1936

¿Qué tenemos ahora en 1936? Si entonces nos encontramos en el primer período de la N. E. P., período de una corta animación del capitalismo, estamos ahora en el último período de la liquidación completa del capitalismo en todas las esferas de la economía nacional. Comenzando por esto, nuestra industria en este período, se ha desarrollado y ha llegado a ser una fuerza gigantesca. Ahora ya no se puede decir que es débil y está técnicamente mal equipada. Al contrario, nuestra industria se basa ahora sobre una técnica moderna, nueva y rica, con la industria pesada fuertemente desarrollada y la construcción mecánica aún más desarrollada. Pero lo más importante, es que el capitalismo está completamente echado de la esfera de nuestra industria, y que la forma socialista de la producción es ahora el sistema dominante, sin compartirlo con na-

de nuestra industria. No se puede considerar como una cosa despreciable el hecho de que nuestra industria socialista, en cuanto al volumen de producción, supere en siete veces a la industria de antes de la guerra.

LA AGRICULTURA SOCIALIZADA

En el dominio de la agricultura, en lugar del océano de pequeñas explotaciones campesinas individuales con su técnica primitiva y la influencia de los kulaks, tenemos ahora la más grande producción mecanizada del mundo, equipada con arreglo a una técnica nueva, bajo la forma del sistema generalizado de los koljoses y los sovjoses. Todo el mundo sabe que la clase de los kulaks ha sido liquidada en la agricultura, y el sector de las pequeñas explotaciones campesinas individuales con su técnica atrasada y medioeval, ocupa ahora una plaza insignificante; además, su parte en la agricultura, en cuanto a la extensión de las superficies sembradas, no llega más que al dos o tres por ciento.

No se puede dejar de señalar el hecho de que los koljoses tienen ahora a su disposición 316.000 tractores de una potencia de 5.700.000 C. V., y que los sovjoses poseen más de 400.000 tractores con una potencia de 7.580.000 C. V.

En lo que concierne a la circulación de las mercancías, los comerciantes y los especuladores han sido echados completamente de este dominio. Toda la circulación de las mercancías se encuentra ahora en manos del Estado, de las cooperativas y de los koljoses. Ha nacido y se ha desarrollado un nuevo comercio soviético, un comercio sin especuladores, un comercio sin capitalistas.

La Nueva Sociedad

Así pues, la victoria total del sistema socialista en todas las esferas de la economía nacional, es ahora un hecho. Esto significa que la explotación del hombre por el hombre ha sido abo-

lida, liquidada, y que la propiedad socialista, instrumento y medio de producción, se ha afirmado como base inquebrantable de nuestra sociedad soviética. (*Grandes aplausos.*)

A causa de todos estos cambios en la economía nacional de la U. R. S. S., tenemos ahora una nueva economía socialista que ignora la crisis y el paro, que ignora la miseria y la ruina, da a todos los ciudadanos todas las posibilidades para una vida holgada y cultivada. Tales son, en lo esencial, los cambios que se han operado en nuestra economía en el período de 1917 a 1936.

En relación con estos cambios en el dominio de la economía de la U. R. S. S., ha cambiado también la estructura de la clase de nuestra sociedad. Como se sabe, la clase de los grandes propietarios terratenientes fué liquidada por el resultado victorioso de la guerra civil.

En lo que concierne a las otras clases explotadoras, éstas han seguido la suerte de la clase de los grandes propietarios terratenientes. No más clase capitalista en el dominio de la industria. No más clase de los kulaks en el dominio de la agricultura. No más comerciantes y especuladores en el dominio de la circulación de las mercancías. Todas las clases explotadoras han sido también liquidadas. Ha quedado la clase obrera. Ha quedado la clase de los campesinos. Han quedado los intelectuales. Pero sería erróneo creer que estos grupos sociales no han sufrido durante este tiempo ningún cambio, que han continuado tales como eran, por ejemplo, en el período del capitalismo.

Tomemos por ejemplo la clase obrera de la U. R. S. S. Se le llama frecuentemente, por vieja costumbre, el proletariado. Pero, ¿qué es el proletariado? El proletariado es la clase privada de instrumentos y de medios de producción en el sistema económico en que los instrumentos y los medios de producción pertenecen a los capitalistas y en que la clase de los capitalistas explota al proletariado.

El proletariado es la clase explotada por los capitalistas. Pero, entre nosotros, la clase capitalista, como se sabe, ha sido

liquidada: los instrumentos y medios de producción han sido
trancados a los capitalistas y entregados al Estado, del cual la
clase obrera es la fuerza dirigente. Por consiguiente, no hay ya
clase capitalista que pueda explotar a la clase obrera.

NO MAS PROLETARIADO

Por consiguiente, nuestra clase obrera, no solamente no
está privada de los instrumentos y de los medios de producción,
sino que, por el contrario, los posee en común con todo el pue-
blo. Y desde el momento en que los posee, en tanto que la
clase de los capitalistas está liquidada, toda posibilidad de ex-
plotación de la clase obrera está excluída.

¿Se puede, después de esto, llamar a nuestra clase obrera,
proletariado? Es claro que no. Marx ha dicho que el prole-
tariado, para liberarse, debe aplastar a la clase capitalista y qui-
tar a los capitalistas los instrumentos y medios de producción y
abolir las condiciones de producción que engendran el proleta-
riado. ¿Puede decirse que la clase obrera de la U. R. S. S. ha
realizado ya estas condiciones de su liberación? Sí, indudable-
mente se puede y se debe decir.

¿Qué significa esto? Esto significa que el proletariado en
la U. R. S. S. se ha transformado en una clase absolutamente
nueva, en una clase obrera que ha destruído el sistema econó-
mico capitalista, asegurado la propiedad socialista, los instru-
mentos y los medios de producción y que dirige la sociedad so-
viética en la vía del comunismo.

Como véis, la clase obrera en la U. R. S. S. es una clase
obrero completamente nueva, liberada de la explotación de
clase, como jamás lo ha conocido la historia de la humanidad.

UN NUEVO CAMPESINADO

Pasemos a la cuestión del campesinado. Se tiene la cos-
tumbre de decir que el campesinado es la clase de los pequeños
productores, dispersados por toda la superficie del país, traba-
jando cada uno por su parte en sus pequeñas explotaciones, con
la técnica atrasada, esclavos de la propiedad privada e impune-

mente explotados por los grandes propietarios terratenientes, los kulaks, los comerciantes, los especuladores, los usureros, etc.

Y, en efecto, el campesinado de los países capitalistas—si se considera su gran masa—es precisamente una tal cosa. ¿Puede decirse que nuestro campesinado de hoy, que el campesinado soviético se parece, en su gran masa, a un tal campesinado? No, no se puede decir esto. Un tal campesinado no existe en nuestro país. Nuestro campesinado soviético es un campesinado completamente nuevo. No hay ya entre nosotros grandes propietarios terratenientes, kulaks, comerciantes y usureros, para explotar a los campesinos.

Por consiguiente, nuestro campesinado es un campesinado liberado de la explotación. Después, nuestro campesinado soviético, en su inmensa mayoría, es un campesinado koljosiano, es decir, que basa su trabajo y su haber, no sobre el trabajo individual y la técnica atrasada, sino sobre un trabajo colectivo y una técnica moderna. En fin, la economía de nuestro campesinado está fundada, no sobre la propiedad privada, sino sobre la propiedad colectiva, que ha crecido sobre la base del trabajo colectivo. Como véis, el campesinado soviético es un campesinado absolutamente nuevo, como jamás se había conocido en la historia.

NUEVA CLASE DE INTELLECTUALES

Pasemos, en fin, a la cuestión de los intelectuales, a la cuestión de los ingenieros y de los técnicos, de los trabajadores del frente cultural y de los empleados en general, etc. También ellos han sufrido grandes cambios, durante el período transcurrido. Ya no son esos viejos intelectuales estúpidos, que gozaban con colocarse por encima de las clases, pero que, en realidad, en su gran masa, servían a los grandes propietarios terratenientes y a los capitalistas. Nuestros intelectuales soviéticos, son intelectuales absolutamente nuevos, ligados con todas sus fibras a la clase obrera y al campesinado. En primer lugar, la composición de los intelectuales ha cambiado. Los elementos procedentes de la nobleza y la burguesía, constituyen una pe-

buena proporción de nuestros intelectuales soviéticos. Del 80 al 90 por ciento de los intelectuales soviéticos proceden de la clase obrera, del campesinado y de otras capas de trabajadores. En fin, el carácter mismo de la actividad de los intelectuales ha cambiado. Antiguamente, los intelectuales debían servir a las clases ricas, pues no tenían otra salida. Ahora, deben servir al pueblo, pues no existen ya clases explotadoras. Y, precisamente por esto, los intelectuales son ahora miembros iguales en derechos de la sociedad soviética, con los obreros y campesinos, consagrados a la misma tarea, trabajan en la edificación de la nueva sociedad socialista, sin clases.

Como véis, son intelectuales trabajadores, absolutamente nuevos, como no los encontraréis en ningún país del globo. Tales son los cambios que se han operado durante el período transcurrido, en la estructura de clase de la sociedad socialista.

LAS LINEAS ENTRE LAS CLASES DESAPARECEN

¿Qué demuestran estos cambios? Demuestran que, en primer lugar, las diferencias entre la clase obrera y el campesinado, lo mismo que entre estas clases y los intelectuales se borran, y que desaparece el antiguo exclusivismo de clase. Esto significa que la distancia entre estos grupos sociales disminuye cada vez más. Demuestran, en segundo lugar, que las contradicciones económicas, entre estos grupos, caen, se borran. Demuestran, en fin, que caen y se borran también, entre ellos, las contradicciones políticas. Así, pues, hay cambios en el dominio de la estructura de clase de la U. R. S. S. El cuadro de los cambios en la vida social de la U. R. S. S. sería incompleto, si no se dijeran algunas palabras de los cambios en otro dominio también. Quiero hablar del dominio de las relaciones nacionales en la U. R. S. S. Como se sabe, en la Unión Soviética, entran aproximadamente 60 naciones, grupos nacionales y nacionalidades. El Estado soviético es un Estado multinacional; se conside que la cuestión de las relaciones entre los pueblos en la U. R. S. S. no puede por menos de tener para nosotros una importancia de primer orden.

LA FRICCIÓN NACIONALISTA DESAPARECE

Como se sabe, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas se formó en 1922, en el primer Congreso de los Soviets de la U. R. S. S. Esta unión está formada sobre la base de la igualdad y de la libre adhesión de los pueblos de la U. R. S. S. La Constitución adoptada en 1924, que está actualmente en vigor, es la primera Constitución de la U. R. S. S. Era aquel el período en que las relaciones entre los pueblos no estaban aún establecidas, en que las supervivencias de desconfianza respecto a los Grandes Rusos no habían desaparecido aún, en que las fuerzas centrífugas continuaban aún actuando. Era necesario establecer, en estas condiciones, la colaboración fraternal de los pueblos sobre la base de una ayuda mutua, económica, política y militar, agrupándolas en un solo Estado federado, multinacional.

COMO SE GANO LA VICTORIA

El poder soviético no podía dejar de tener dificultades en esta obra. Tenía ante sí las experiencias, no rusas, de los Estados multinacionales en los países burgueses. Tenía ante sí la experiencia abortada de la antigua Austria-Hungría. Y sin embargo, se decidió a la experiencia de la creación del Estado multinacional, pues sabía que el Estado multinacional, surgido sobre la base del socialismo, debía soportar todas las pruebas. Desde entonces, han transcurrido catorce años. El período es suficiente para comprobar la experiencia. ¿Y bien? El período transcurrido ha mostrado indudablemente que la experiencia de la formación de un Estado multinacional creado sobre la base del socialismo ha tenido un completo éxito. Es la victoria innegable de la política nacional leninista. (*Grandes aplausos.*)

¿Cómo explicar esta victoria? La ausencia de las clases explotadoras que son las principales organizadoras de la colisión entre las naciones, la ausencia de la explotación que mantiene la desconfianza recíproca y atiza las pasiones nacionalistas, la presencia en el poder de la clase obrera, el enemigo de

toda opresión y campeón fiel de la idea del internacionalismo, la realización práctica de la ayuda mutua entre los pueblos, en todos los dominios de la vida económica y social, en fin, el ensanchamiento de la cultura nacional de los pueblos de la U. R. S. S., nacional por la forma, socialista por el contenido, todos estos factores y otros análogos, han hecho que la fisonomía de los pueblos de la U. R. S. S. haya cambiado radicalmente, que el sentimiento de la amistad recíproca se haya desarrollado en ellos y que de este modo se haya organizado una verdadera colaboración fraternal de los pueblos en el seno del Estado federal unido. Esto es lo que ha hecho que nosotros tengamos ahora un Estado socialista multinacional perfectamente constituido, y habiendo resistido a todas las pruebas y cuya solidez podría ser envidiada por no importa qué Estado nacional, en no importa qué parte del mundo. (*Tempestad de aplausos.*)

Tales son los cambios operados en el curso del período transcurrido, en las relaciones entre las naciones de la U. R. S. S. Tal es el balance general de los cambios operados en el dominio de la vida económica, política y social de la U. R. S. S. en el período que va de 1924 a 1936.

Las Características Esenciales Del Proyecto de Constitución

¿Cómo se han reflejado todos estos cambios de la vida de la U. R. S. S. en el proyecto de la nueva Constitución? Dicho de otro modo: ¿Cuáles son las particularidades fundamentales del proyecto de Constitución presentado al examen del presente Congreso? La comisión de la Constitución había sido encargada de aportar cambios en el texto de la Constitución de 1924. De los trabajos de la comisión de la Constitución, ha resultado un nuevo texto de la Constitución, un proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S. Al redactar este proyecto de la nueva Constitución, la comisión de la Constitución partía del

punto de vista de que la Constitución no debe ser confundida con el programa. Esto significa que entre el programa y la Constitución existe una diferencia esencial.

En tanto que el programa habla de lo que todavía no hay y de lo que debe ser todavía obtenido y conquistado en el porvenir, la Constitución, por el contrario, debe hablar de lo que es, de lo que ha sido ya obtenido y conquistado ahora, en el presente.

El programa concierne especialmente al porvenir, la Constitución al presente. Dos ejemplos, a modo de ilustración: nuestro Estado soviético, ha llegado ya a realizar el socialismo en lo esencial, a crear el orden social, es decir, a realizar lo que los marxistas llaman de otro modo, primera o fase inferior del comunismo. Es, pues, la primera fase del comunismo, el socialismo, lo que se ha realizado ya en nuestro país en lo esencial. (*Grandes aplausos.*)

El principio fundamental de esta fase comunista es, como se sabe, la fórmula: "De cada uno según sus capacidades, a cada uno según su trabajo."

Nuestra Constitución, ¿debe reflejar este hecho, el de la conquista del socialismo? Indudablemente debe reflejarle. La Constitución debe reflejarle, pues el socialismo es para la U. R. S. S. lo que ha sido ya obtenido y conquistado.

Pero la sociedad soviética no ha llegado aún a realizar la fase superior del comunismo, en que el principio dominante será la fórmula: "De cada uno según sus capacidades, a cada uno según sus necesidades", a pesar de que se fije como objetivo el llegar en el porvenir a realizar la fase superior del comunismo. Nuestra Constitución, ¿puede basarse sobre la fase superior de comunismo que no existe aún y debe todavía ser conquistada? No, no puede hacerlo, teniendo en cuenta que la fase superior del comunismo es para la U. R. S. S. lo que todavía no ha sido realizado y que debe ser realizado en el porvenir. La Constitución no puede hacerlo, si no quiere transformarse en un programa o una declaración sobre las conquistas futuras. Tal es el cuadro de nuestra Constitución en el momento histórico dado.

De esta manera, el proyecto de la nueva Constitución representa el balance del camino recorrido, el balance de las conquistas ya obtenidas, y es, por consiguiente, la comprobación del hecho y la fijación legislativa de lo que ha sido ya obtenido y conquistado en realidad. (*Tempestad de aplausos.*)

Esta es la primera particularidad del proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S.

CAPITALISMO CONTRA SOCIALISMO

Las Constituciones de los países burgueses parten habitualmente de la convicción de que el régimen capitalista es inquebrantable. La base esencial de esas Constituciones, son los principios del capitalismo, sus principios fundamentales: propiedad privada de la tierra, de las fábricas y de los instrumentos y medios de producción, la explotación del hombre por el hombre y la existencia de los explotadores y los explotados, en un polo de la sociedad, los trabajadores cuyo mañana no está asegurado; en otro polo, lujo de la minoría no trabajadores, pero cuyo mañana está asegurado, etc. Esas Constituciones se apoyan sobre esos fundamentos del capitalismo y otros parecidos, las reflejan, las fijan por vía legislativa.

A diferencia de esas Constituciones, el proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S., parte del hecho de la liquidación del régimen capitalista, del hecho de la victoria del régimen socialista en la U. R. S. S. La base esencial del proyecto de la nueva Constitución, son los principios del socialismo, sus principios fundamentales ya conquistados y realizados: propiedad socialista de la tierra, de los bosques, de las fábricas y otros instrumentos y medios de producción, liquidación de la explotación y de las clases explotadoras, liquidación de la miseria de la mayoría y del lujo de la minoría, liquidación del paro, el trabajo como obligación y deber de honor de cada ciudadano apto para el trabajo; según la fórmula: "El que no trabaja no come," el derecho al trabajo, es decir, el derecho de todo ciudadano a tener trabajo garantizado, el derecho al descanso, el derecho a la instrucción, etc., etc. El proyecto de la nueva

va Constitución se apoya sobre estos fundamentos socialistas y otros parecidos. Los refleja y los fija por la vía legislativa. Tal es la segunda particularidad del proyecto de la nueva Constitución.

NO EXISTEN LOS ANTAGONISMOS DE CLASES

Después, las Constituciones burguesas parten tácitamente de la premisa de que la sociedad está compuesta de clases antagónicas, de clases que poseen la riqueza y de clases que no la poseen, y que, cualquiera que sea el partido que suba al poder, la dirección estática de la sociedad (dictadura) debe pertenecer a la burguesía, que la Constitución es necesaria para fijar el orden social a gusto y en ventaja de las clases poseedoras.

A diferencia de las Constituciones burguesas, el proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S., parte del hecho de que, en la sociedad, no existen ya clases antagónicas, que la sociedad está compuesta de dos clases amigas entre sí, de los obreros y campesinos, que en el poder están justamente estas clases laboriosas, que la dirección estática de la sociedad (dictadura) pertenece a la clase obrera como clase avanzada de la sociedad, que la Constitución es necesaria para fijar el orden social a gusto y en ventaja de los trabajadores. Tal es la tercera particularidad del proyecto de la nueva Constitución.

IGUALDAD DE LOS PUEBLOS

Las Constituciones burguesas parten tácitamente de la premisa de que las naciones y las razas no pueden ser iguales, que hay naciones que gozan de la plenitud de los derechos, que hay, además, una tercera categoría de naciones o de razas, por ejemplo en las colonias, que tienen aún menos derechos que las naciones que no gozan de plenitud de derechos. Esto significa que todas estas Constituciones son en su esencia nacionalistas, es decir, Constituciones de las naciones dominantes.

A diferencia de estas Constituciones, el proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S. es, por el contrario, profundamente internacional. Parte del punto de vista de que to-

das las naciones y razas son iguales en derechos. Parte del punto de vista de que la diferencia entre las naciones y las razas no puede servir para justificar la desigualdad de derechos entre las naciones.

SOLAMENTE DEMOCRACIA COMPLETA

Parte del punto de vista de que todas las naciones y las razas, independientemente de su situación pasada y presente, independientemente de su fuerza o su debilidad, deben gozar de idénticos derechos en todas las esferas de la vida económica, social, estática o cultural de la sociedad. Tal es la cuarta particularidad del proyecto de la nueva Constitución.

La quinta particularidad del proyecto de la nueva Constitución es su democracia, consecuent y sin desfallecimientos. Desde el punto de vista de la democracia, se pueden dividir las Constituciones burguesas en dos grupos: un grupo de Constituciones niegan francamente, o, en realidad, reducen a la nada, la igualdad de los derechos de los ciudadanos y las libertades democráticas. Otro grupo de Constituciones aceptan voluntarios, y hasta fijan los derechos democráticos, pero hacen tales reservas y restricciones, que derechos y libertades democráticas se encuentran completamente desfigurados. Esas Constituciones hablan de derechos electorales iguales para todos los ciudadanos pero inmediatamente los restringen por condiciones de residencia de instrucción y hasta de fortuna. Hablan de derechos iguales para los ciudadanos, pero hacen también la reserva de que esto no concierne para las mujeres, o las concierne muy parcialmente, etc., etc.

La particularidad del nuevo proyecto de Constitución de la U. R. S. S. es que está exento de tales reservas y restricciones. No existen para él ciudadanos activos y pasivos; para él, todos los ciudadanos son activos. No reconoce diferencias de derechos entre hombres y mujeres, entre "residentes" y "no residentes", entre poseedores y no poseedores, entre gentes instruídas y no instruídas. Para él, todos los ciudadanos son iguales en derechos. No es la situación de fortuna ni el origen nacio-

nal, ni el sexo ni la situación de servicio, sino que son las cualidades personales y el trabajo personal de cada ciudadano las que determinan su puesto en la sociedad.

GARANTIAS DE DEMOCRACIA

En fin, hay también otra particularidad en el nuevo proyecto de Constitución. Las Constituciones burguesas se contentan habitualmente con fijar los derechos formales de los ciudadanos, sin preocuparse de las condiciones de realización de esos derechos y las posibilidades de realizarlos. Hablan de la igualdad de los ciudadanos, pero olvidan que no puede haber igualdad verdadera entre patronos y obreros, entre grandes propietarios terratenientes y campesinos, si los primeros tienen la riqueza y el peso político en la sociedad, y los segundos están privados de una y otro, si los primeros son explotadores y los segundos son explotados. O hablan también de la libertad de palabra, de reunión y de prensa, pero olvidan que todas estas libertades pueden llegar a ser, para la clase obrera, una palabra sin sentido, si la clase obrera está privada de la posibilidad de tener a su disposición los locales apropiados para reuniones, buenas imprentas, la cantidad suficiente de papel para imprimir, etc.

La particularidad del proyecto de la nueva Constitución es que no se limita a fijar derechos formales para los ciudadanos, sino que el centro de gravedad de la cuestión se fija sobre los medios de realizarlos. Este proyecto no proclama simplemente la igualdad de los ciudadanos, sino que les garantiza esta igualdad fijando por vía legislativa el hecho de la liquidación del régimen de explotación, el hecho de la liberación de los ciudadanos de toda explotación.

DEMOCRACIA SOCIALISTA

No proclama simplemente el derecho al trabajo, sino que le garantiza fijando por vía legislativa el hecho de ausencia de crisis en la sociedad soviética, el hecho de la supresión del paro. No proclama simplemente las libertades democráticas por vía

legislativa, sino que las garantiza por los medios materiales determinados. Se concibe, pues, que la democracia, en el proyecto de la nueva Constitución, no es la democracia en general, "habitual" y "generalmente reconocida", sino la democracia socialista. Tales son las particularidades esenciales del proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S. Es así también como se refleja en el proyecto de la nueva Constitución, las transformaciones y los cambios de la vida económica, política y social en la U. R. S. S., realizados durante el período de 1924 a 1936.

La Crítica Burguesa Sobre el Proyecto de Constitución

Algunas palabras sobre la crítica burguesa de nuestro proyecto de Constitución. La cuestión de la actitud que la prensa burguesa ha observado respecto al proyecto de la nueva Constitución, presenta indiscutiblemente un cierto interés. Por lo mismo que la prensa extranjera refleja la opinión pública de las diferentes capas de la población en un país europeo, no podemos pasar por alto la crítica que ha desarrollado esta prensa sobre el proyecto de Constitución.

Primeros indicios: la reacción de la prensa extranjera al proyecto de Constitución, se ha expresado en determinadas tentativas, a hacer el silencio sobre el proyecto de Constitución. Quiero hablar en el espacio, de la prensa más reaccionaria, de la prensa fascista. Este grupo de críticos ha juzgado simplemente que era mejor no decir nada sobre el proyecto de Constitución y de presentar la cosa como si este proyecto no haya existido y no existiese en general en la naturaleza. Puede decirse que el silencio no es la crítica. Pero esto es falso. Este método del silencio como forma especial de desprecio, es también un género de crítica. (*Hilaridad general, aplausos.*) Pero este método del silencio no les ha dado resultado. Finalmente han sido obligados a abrir la válvula de escape y a informar

al mundo, por triste que esto sea, de que el proyecto de Constitución en la U. R. S. S. existe al menos, y no solamente existe, sino que comienza a influir nocivamente sobre los espíritus. Por otra parte, no podía ser de otro modo, pues hay en el mundo una opinión pública, lectores, hombres, que quieren saber la verdad sobre los hechos, y no hay posibilidad de mantenerlos mucho tiempo en un estado de engaño. Con la mentira no se va muy lejos.

NO ES UNA PROMESA VACIA

El segundo grupo de críticos reconoce que el proyecto de la Constitución existe verdaderamente en la realidad; pero estima que no presenta gran interés, teniendo en cuenta que en el fondo, no es el proyecto de Constitución, sino un pedazo de papel lleno de vanas promesas, a fin de operar una cierta manobra y engañar a las gentes. A esto, añaden que la U. R. S. S. no podía, por otra parte, dar mejor proyecto, pues la misma U. R. S. S. no es un Estado, sino nada más que una noción geográfica. (*Hilaridad.*) Y puesto que no es un Estado, su Constitución no puede ser una verdadera Constitución. El representante típico de este grupo de críticos es, por extraño que sea, la oficiosa alemana *Deutsche Diplomatiscbe Politiscbe Korrespondenz*. Esta revista declara sin ambages que el proyecto de Constitución de la U. R. S. S. es una vana promesa y un engaño "el pueblo a lo Potemkin". Declara sin vacilar que la U. R. S. S. "no representa otra cosa que la noción geográfica exactamente definida" (*Risa general*), que la Constitución de la U. R. S. S. no puede por esta razón ser reconocida como una verdadera Constitución. ¿Qué decir de parecidas críticas, si es permitido llamarlas así?

En uno de sus cuentos de noticias, el gran escritor ruso Chtchédrin presenta el tipo de burócratas-tiranuelo limitado y obtuso, pero seguro de sí y extremadamente celoso. Este burócrata, después de haber establecido "el orden y la tranquilidad" en la región "de su mando", exterminando a millares de habitantes y quemando decenas de pueblos, echó una mirada en tor-

no suyo y apercibió en el horizonte la América, un país naturalmente poco conocido donde existen, ya véis, las libertades que perturban al pueblo y donde el Estado es gobernado por otros métodos. El burócrata ve América y se indigna; ¿qué país es éste, de dónde sale, con qué derecho existe? (*Risa general, aplausos.*)

LA ORDEN DEL BUROCRATA

Desde luego, este país había sido descubierto por azar algunos siglos antes, pero, ¿es que no se le puede "recubrir" para que no se vuelva a hablar más de él? (*Risa general.*) Y después de haber dicho esto, presenta su decisión: "Recubrir la América." (*Hilaridad general.*)

Me parece que estos señores de la *Deutsche Diplomatische Politische Korrespondenz* se parecen como dos gotas de agua al burócrata de Chtchédrin. (*Hilaridad general y aplausos de aprobación.*)

Hace ya mucho tiempo que la U. R. S. S. hiere los ojos de los señores con su existencia. Hace diecinueve años que la U. R. S. S. se alza como un faro que gana el espíritu de la clase obrera del mundo entero y provoca el furor de los enemigos de la clase obrera. Y he aquí que esta U. R. S. S., no contenta con existir simplemente, crece, y no solamente crece sino que prospera, y no solamente prospera sino que hasta redacta un proyecto de Constitución, un proyecto que exalta los espíritus, que inspira una nueva esperanza a las clases oprimidas. (*Aplausos.*)

¿Cómo estos señores del órgano oficioso alemán no han de indignarse después de esto?

¿Qué país es éste—gritan—, con qué derecho existe? (*Hilaridad.*) Y si ha sido descubierto en octubre de 1917, ¿por qué no se le puede recubrir para que no se vuelva a oír hablar más de él? Y después de haber dicho esto, ellos deciden "recubrir" a la U. R. S. S., proclamar alto y claro que la U. R. S. S. no existe como Estado, que la U. R. S. S. no es más que una simple noción geográfica. (*Hilaridad general.*) Después de haber

presentado su resolución de "recubrir" la América, el burócrata de Chtchédrin, a pesar de toda su estupidez, había encontrado, sin embargo en él los elementos de comprensión de la realidad, diciéndose: "Pero creo que la cosa no está en mi poder el hacerlo." (*Grandes risas y tempestad de aplausos.*)

Yo no sé si estos señores del órgano oficioso alemán tendrán bastante inteligencia para sospechar que, sobre el papel, pueden evidentemente "recubrir" tal o cual Estado, pero que hablando seriamente "la cosa no está en su poder hacerlo." (*Risa general y tempestad de aplausos.*)

En cuanto a la afirmación de que la Constitución de la U. R. S. S. es una vana promesa, "un pueblo a lo potemkin" etc., etc., quisiera referirme a varios hechos establecidos que hablan por sí mismos.

HECHOS, NO PROMESAS

En 1917, los pueblos de la U. R. S. S. han derribado la burguesía e instaurado la dictadura del proletariado, el poder soviético ha liquidado la clase de los grandes terratenientes y entregado a los campesinos más de 150 millones de hectáreas de las antiguas tierras de los grandes propietarios terratenientes del Estado y de los conventos, y esto, aparte de las tierras que se encontraban antes ya en manos de los campesinos. Esto es un hecho y no una promesa. Después, el poder soviético ha expropiado a la clase de los capitalistas, les ha quitado los bancos, las fábricas, los ferrocarriles y otros instrumentos y medios de producción, los ha declarado propiedad socialista y ha colocado al frente de estas empresas a la élite de la clase obrera. Esto es un hecho y no una promesa. (*Grandes aplausos.*) Después, habiendo organizado la industria y la agricultura sobre los nuevos principios socialistas con la nueva base técnica, el poder soviético ha logrado que actualmente la agricultura en la U. R. S. S. dé vez y media más de producción que antes de la guerra que la renta nacional se haya cuadruplicado con relación a la de antes de la guerra. Todo esto son hechos y no promesas. (*Grandes aplausos.*)

Después, el poder soviético ha abolido el paro, realizado el derecho al trabajo, el derecho al descanso, el derecho a la instrucción, asegurando mejores condiciones materiales y culturales a los obreros, a los campesinos, a los intelectuales, asegurando la realización del sufragio universal, directo e igual con voto secreto de los ciudadanos. Todo esto son hechos y no promesas. (*Grandes aplausos.*)

En fin, la U. R. S. S. ha dado un proyecto de la nueva Constitución que no es una promesa, sino una comprobación y fijación por vía legislativa de estos hechos conocidos de todos, comprobación y fijación por vía legislativa de lo que ya ha sido obtenido y conquistado. Se pregunta uno a qué queda reducida, después de todo esto, la charlatanería de esos señores de los órganos oficiosos alemanes sobre el "pueblo a lo Frankin", si es que no se han propuesto como objeto el ocultar al pueblo la verdad sobre la U. R. S. S. inducir al pueblo al error, engañarle.

CRITICOS ESCEPTICOS

Pero, los hechos, como se dice, son demasiados tozudos. Los señores de los órganos oficiosos alemanes pueden decir tanto mal por los hechos. (*Risas.*) Pero en este caso, nosotros podemos contestarles con las palabras del conocido proverbio ruso: "Para los imbéciles no hay leyes." (*Risa general, aplausos.*)

El tercer grupo de críticos está presto a reconocer algunos méritos al proyecto de la nueva Constitución, le consideran como un acontecimiento positivo, pero, ya véis, duda mucho de que algunos de estos principios puedan ser puestos en práctica, pues están convencidos de que estos principios son, en realidad, irrealizables y deben quedar sobre el papel. Para hablar delicadamente, estos son, los escépticos. Estos escépticos existen en todos los países.

Es necesario decir que no es esta la primera vez que nos encontramos con ellos. Cuando los bolcheviques tomaron el poder en 1917, los escépticos decían: los bolcheviques, no son tal vez malos hombres, pero, por lo que se refiere al poder, éste no

marchará con ellos, fracasarán. Y en realidad, pronto se demostró que no fueron los bolcheviques los que fracasaron, sino los escépticos. Durante la guerra civil y la intervención extranjera, este grupo de escépticos decía: "Evidentemente, el poder soviético no es una mala cosa, pero hay posibilidades de que Dénikin con Koltchak, más los extranjeros, triunfen." En la práctica se demostró, sin embargo, que los escépticos se engañaron también en sus cálculos. Cuando el poder soviético publicó el primer plan quinquenal, los escépticos aparecieron de nuevo en escena, diciendo: "Evidentemente, el plan quinquenal es una buena cosa, pero no es muy probable que se pueda realizar, es necesario creer que los bolcheviques fracasarán con el plan quinquenal."

Los hechos han demostrado, sin embargo, que los escépticos tampoco tuvieron suerte en este caso: el plan quinquenal fue realizado en cuatro años. Es necesario decir otro tanto a propósito del proyecto de la nueva Constitución y sus críticas, por parte de los escépticos. Ha bastado publicar el proyecto para que este grupo de críticos reaparezca sobre la escena, con el mismo escepticismo, con sus dudas sobre la posibilidad de realizar ciertos principios de la Constitución. No hay ninguna razón para dudar de que los escépticos fracasarán hoy, en este caso también, como han fracasado, más de una vez, en el pasado.

El cuarto grupo de críticos atacan el proyecto de la nueva Constitución caracterizándole como una "evolución a la derecha", un "abandono de la dictadura del proletariado", como una "liquidación del régimen bolchevique". Los bolcheviques han oscilado hacia la derecha, es un hecho, dicen los componentes de éste grupo, en diferentes tonos. Algunos periódicos polacos y en parte de los americanos, son especialmente celosos bajo este aspecto. ¿Qué puede decirse de estas críticas, si así puede llamárselas? Si la extensión de la base de la dictadura de la clase obrera y la transformación de la dictadura en dictadura más flexible y, por tanto, en sistema más potente de dirección estática de la sociedad, es interpretado por ellos no como un reforzamiento de la dictadura de la clase obrera, sino como su

debililitamiento, o hasta como su abandono, está permitido preguntar: ¿Saben estos señores, en general, lo que es la dictadura de la clase obrera? Si la fijación legislativa de la victoria del socialismo, la fijación legislativa de los éxitos de la industrialización, de la colectivización y la democratización se llama entre ellos "evolución a la derecha", está permitido preguntar: ¿Saben estos señores, en general, en qué se diferencia la derecha de la izquierda? (*Risa general, aplausos.*) No cabe duda de que estos señores se han embrollado definitivamente en la crítica del proyecto de Constitución, y, habiéndose embrollado, confunden la derecha con la izquierda.

ACERCA DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Y en fin, hay otro grupo de críticos. Si el grupo precedente acusa al proyecto de Constitución de abandono de la dictadura de la clase obrera, este otro grupo le acusa, por el contrario, de no haber cambiado nada el estado de cosas existente en la U. R. S. S., de no tolerar la libertad de los partidos políticos y de mantener la posición dirigente actual del Partido Comunista en la U. R. S. S. Y este grupo de críticos estima que la ausencia de la libertad para los partidos en la U. R. S. S. es indicio de una violación de los principios democráticos.

Yo debo confesar que en efecto, el proyecto de la nueva Constitución mantiene el régimen de la dictadura de la clase obrera, del mismo modo que conserva, sin cambio alguno, la posición dirigente del partido Comunista de la U. R. S. S. (*Tempestad de aplausos.*)

EL PARTIDO Y LAS CLASES

Si los honorables críticos consideran esto como un defecto del proyecto de Constitución, no podemos más que lamentarlo. Nosotros, bolcheviques, consideramos esto como una cualidad del proyecto de la Constitución. (*Tempestad de aplausos.*) En lo que concierne a la libertad para los diferentes partidos políticos, nosotros pensamos de una manera un poco diferente. El partido es una porción de la clase, la porción avanzada. Varios

partidos, y, por consiguiente, la libertad de los partidos, no pueden existir más que en la sociedad en que hay clases antagónicas, cuyos intereses son hostiles e irreconciliables, donde hay, por ejemplo, los capitalistas y los obreros, los grandes propietarios terratenientes y los campesinos, los kulaks y los campesinos pobres. Pero, en la U. R. S. S. no hay ya clases, tales como los capitalistas, los grandes propietarios terratenientes, los kulaks, etcétera. Existen solamente dos clases: los obreros y los campesinos, cuyos intereses, lejos de ser hostiles son, por el contrario, amistosos. Por consiguiente, no hay en la U. R. S. S. terreno para la existencia de varios partidos y, por lo tanto, para la libertad de esos partidos. En la U. R. S. S. no puede existir más que un solo Partido: el Partido Comunista; terreno más que para un partido, el Partido Comunista, que defiende ardientemente hasta el fin los intereses de los obreros y campesinos. Y que no defiende más que los intereses de esa clase, nadie podrá ponerlo en duda. (*Tempestad de aplausos.*)

Se habla de democracia. Pero, ¿qué es la democracia? La democracia, en los países capitalistas donde existen las clases antagónicas, es, en fin de cuentas, la democracia para los fuertes, la democracia para la minoría poseyente. La democracia en la U. R. S. S. es, por el contrario, la democracia para todos. De esto se desprende, pues, que los principios de la democracia son violados, no por el proyecto de Constitución en la U. R. S. S., sino por las Constituciones burguesas. Por esto pienso que la Constitución en la U. R. S. S. es en el mundo, la única Constitución democrática hasta el fin.

He aquí lo que queda de la crítica burguesa sobre el proyecto de la nueva Constitución de la U. R. S. S.

ENMIENDAS Y ADICIONES AL PROYECTO DE CONSTITUCION

Se sabe que la discusión del proyecto de Constitución por todo el pueblo ha aportado un número bastante considerable de enmiendas y adiciones. Todas han sido publicadas en la prensa soviética. Teniendo en cuenta su diversidad y su valor desigual, convendría, a mi entender, dividir las en tres categorías.

El rasgo característico de las enmiendas de la primera categoría, es que no tratan de las cuestiones de la Constitución, sino de las cuestiones de la actividad legislativa corriente, de los futuros órganos legislativos. Por esto las enmiendas y adiciones de este género que no tienen relación directa con la Constitución, deben, a mi juicio, ser examinadas por los futuros órganos legislativos del país.

En la segunda categoría deben ser colocadas las enmiendas y adiciones que intentan introducir en la Constitución elementos históricos o declaraciones sobre lo que el poder soviético no ha conquistado todavía y deberá conquistar en el porvenir. Yo pienso que tales enmiendas y adiciones deben ser dadas de lado por no tener ninguna relación directa con la Constitución. La Constitución es la fijación legislativa de las conquistas ya obtenidas y su garantía.

En fin, en la tercera categoría conviene colocar las enmiendas y adiciones que tienen una relación directa con el proyecto de Constitución.

SOBRE EL DERECHO DE SECESION

Una parte concerniente a las enmiendas de esta categoría tiene un carácter de redacción. Por esto, se podrían entregar a la comisión de redacción, que creo se nombrará por el presente congreso el cual mandatará para establecer la redacción definitiva del texto de la nueva Constitución. En cuanto a las otras enmiendas de la tercera categoría, tienen una importancia más fundamental, y será necesario, a mi entender, decir algunas palabras sobre ellas.

Las enmiendas al artículo 17 del proyecto proponen excluir completamente del proyecto de Constitución el artículo 17 que dice que las repúblicas federadas conservan el derecho a salirse libremente de la U. R. S. S. Yo pienso que esta proposición no es justa y no debe, por lo tanto, ser adoptada por el Congreso. La U. R. S. S. es una unión libremente consentida de repúblicas federadas iguales en derechos. Excluir de la Constitución el artículo relativo a la libre salida de la U. R. S. S.

significa infringir este carácter de libre adhesión de esta unión. ¿Podemos nosotros tomar ese partido? Yo pienso que no podemos ni debemos hacerlo. Se dice que en la U. R. S. S. no hay una sola república que quisiera salirse de la unión, que por esta razón el artículo 17 no tiene ninguna importancia práctica. Que entre nosotros no hay una sola república que quiera salirse de la unión, es una cosa evidente. Pero de esto no se desprende en modo alguno que nosotros no debamos fijar en la Constitución el derecho de las repúblicas federadas a salirse libremente de la U. R. S. S.

SOBRE LAS REPUBLICAS AUTONOMAS

Después hay la proposición de completar el capítulo segundo del proyecto de Constitución por un nuevo artículo cuyo contenido se resume en que las Repúblicas soviéticas socialistas autónomas, después de haber alcanzado un cierto nivel de desarrollo económico y cultural apropiado, pueden ser transformadas en Repúblicas soviéticas socialistas federadas. Yo pienso que no conviene aceptarla.

¿Cuáles son los indicios que motivan el paso de las repúblicas autónomas al rango de repúblicas federadas?

Estos indicios son tres:

1o. Es necesario que la república sea periférica, que no esté rodeada por todas partes de territorios de la U. R. S. S. Pues si la república federada conserva el derecho a salirse de la U. R. S. S., es necesario que esta república, una vez que ha llegado a ser federada, tenga la posibilidad de plantear lógica y prácticamente la cuestión de su salida de la U. R. S. S. Pero, tal cuestión, no puede ser planteada más que por la república que, por ejemplo, es limítrofe de un Estado extranjero y, por consiguiente, no está rodeada por todas partes de territorios de la U. R. S. S.

2o. Es necesario que la nacionalidad que haya dado su nombre a la república soviética represente en la república una mayoría más o menos compacta. Tomemos por ejemplo, la república autónoma de Crimea. Es una república periférica,

pero los tártaros de Crimea no tienen la mayoría en esta república; por el contrario representan una minoría. Por consiguiente, sería erróneo e ilógico hacer pasar la república de Crimea a la categoría de una república federada.

3o. Es necesario que esta república no sea demasiado pequeña en lo que concierne a la población, por ejemplo, no más de un millón de habitantes. ¿Por qué? Porque sería erróneo suponer que esta pequeña república soviética, teniendo una mínima población y un ejército insignificante, pueda contar con una existencia independiente como Estado. No cabe duda de que los rapaces imperialistas tratarían pronto de apoderarse de ella. Yo pienso que sin la existencia de estos tres indicios objetivos, sería erróneo, en el momento histórico actual, plantear la cuestión del paso de tal o cual república autónoma a la categoría de república federada.

SOBRE EL CONSEJO DE LAS NACIONALIDADES

Respecto a la proposición de suprimir el Consejo de las Nacionalidades, Stalin dice:

Yo pienso que esta enmienda tampoco es justa. Un sistema de Cámara única sería mejor que un sistema de dos Cámaras si la U. R. S. S. formara un Estado nacional homogéneo. La U. R. S. S. es, como se sabe, un Estado multinacional. Las nacionalidades en la U. R. S. S., a más de sus intereses comunes, tienen también sus intereses particulares, específicos, ligados a sus intereses nacionales. ¿Pueden olvidarse estos intereses específicos? No. ¿Es necesario un organismo supremo especial que refleje precisamente estos intereses específicos? Indudablemente. No puede haber duda de que sin un tal organismo sería imposible gobernar un Estado multinacional como la U. R. S. S. Este organismo es la segunda Cámara, el Consejo de las nacionalidades de la U. R. S. S.

Se propone a continuación una adición al proyecto de Constitución pidiendo que sea igual el número de los componentes de las dos Cámaras. Yo pienso que esta proposición podría ser aceptada. Ofrece, según mi opinión, ventajas políticas evidentes, pues subraya la igualdad de las dos Cámaras.

Después viene una adición al proyecto de Constitución proponiendo elegir los delegados para el Consejo de las nacionalidades, del mismo modo que los del Consejo de la Unión: por elección directa. Pienso que esta proposición podría ser también aceptada. Es cierto que puede crear ciertas incomodidades técnicas para la elección. Pero, en cambio, ofrece una importante ganancia política, pues debe aumentar la autoridad del Consejo de las nacionalidades.

UN PODER LEGISLATIVO UNICO

Viene a continuación la adición al artículo 40, en virtud de la cual se propone el presentar al presidium del Consejo supremo, el derecho a dictar los actos legislativos provisionales. Pienso que esta adición no es justa y no debe ser adoptada por el Congreso. Es necesario acabar con esta situación, que se legisle por un solo organismo, pero no por toda una serie de organismos. Parecida situación contradice el principio de la estabilidad de las leyes. Pero la estabilidad de las leyes nos es ahora más necesaria que nunca. El poder legislativo de la U. R. S. S. debe ser realizado por un solo organismo: el Consejo supremo de la U. R. S. S.

A continuación se propone la adición al artículo 48 del proyecto de la Constitución, pidiendo que el presidente del Presidium del Consejo Supremo de la U. R. S. S. sea elegido no por el Consejo Supremo de la U. R. S. S., sino por toda la población del país. Pienso que esta adición no es justa, pues no concuerda con el espíritu de nuestra Constitución. Según el sistema de nuestra Constitución, no debe haber en la U. R. S. S. presidente único elegido por toda la población, con el mismo título que el Consejo Supremo y pudiendo oponerse al Consejo Supremo. En la U. R. S. S. la presidencia es colectiva, es el presidium del Consejo Supremo, incluyendo el presidente del Consejo Supremo, elegido no por toda la población, sino por el Consejo, y obligado a dar cuenta de su actividad ante el Consejo Supremo. La experiencia de la historia muestra que esta estructura de los organismos supremos es la más democrática, garantizando al país contra las eventualidades indeseables.

Viene a continuación una enmienda al mismo artículo 123. Esta enmienda pide que se organice un nuevo comisariado del pueblo de la U. R. S. S., especialmente un comisariado del pueblo para la industria de la defensa. Yo pienso que convendría también aprobar esta enmienda (*Aplausos*), pues es hora de separar nuestra industria de defensa y de dotarla de un comisariado correspondiente. Me parece que esto no podrá más que mejorar la obra de defensa de nuestro país.

Viene a continuación una enmienda al artículo 124 del proyecto de la Constitución, pidiendo que se prohíba el ejercicio de los cultos religiosos. Yo pienso que conviene rechazar esta enmienda que no responde al espíritu de nuestra Constitución.

En fin, otra enmienda al artículo 135 del proyecto de Constitución. Esta enmienda propone que se prive de derechos electorales a los servidores del culto, a los antiguos guardias blancos, a todas aquellas personas que no se ocupan de un trabajo útil en general, o bien en todo caso, limitar los derechos electorales a las personas de esta categoría, concediéndoles nada más que el derecho a votar pero no a ser elegidos a ningún puesto oficial.

Pienso que esta enmienda debe también ser rechazada. El poder soviético no ha privado a perpetuidad de sus derechos electorales a los elementos no trabajadores y explotadores, sino provisionalmente hasta un cierto momento. Hubo un tiempo en que estos elementos llevaron una guerra abierta contra el pueblo y se oponían a las leyes soviéticas. Las leyes soviéticas, privándoles del derecho electoral eran la respuesta del poder soviético a esta oposición. Desde entonces, ha transcurrido mucho tiempo. En el curso del período transcurrido, hemos obtenido la abolición de las clases explotadoras, y el poder soviético se ha transformado en una fuerza invencible. ¿No ha llegado ya el momento de revisar esta ley? Yo pienso que ha llegado ese momento.

UNA ARMA CONTRA EL FASCISMO

Se dice que esto es peligroso, pues pueden filtrarse en los

organismos supremos del país los elementos hostiles al poder soviético, antiguos guardias blancos, kulaks, popes, etc. Pero, ¿a quién se tiene propiamente que temer aquí? Cuando se tiene miedo al lobo, no se va al bosque. (*Gran animación en la sala, aplausos.*)

1o. Los antiguos guardias blancos, los antiguos kulaks o popes, no son hostiles al poder soviético; 2o. Si hasta aquí y allá el pueblo elige a personas hostiles, esto significa que nuestro trabajo de agitación no vale nada, y que tenemos perfectamente merecida esta vergüenza; si, por el contrario, nuestro trabajo de agitación, es hecho a la manera bolchevista, el pueblo no dejará pasar a las personas hostiles a sus organizaciones supremas. Por lo tanto, es necesario trabajar y no lloriquear. (*Grandes plausos.*) Es necesario trabajar y no esperar a que las cosas sean presentadas, todas prestas, por la vía de las disposiciones administrativas. Ya en 1919, Lenin decía que está próximo el tiempo en que el poder soviético juzgará útil introducir el sufragio universal sin ninguna limitación. Fijaos bien; sin ninguna limitación.

A juzgar por el resultado de la discusión del pueblo entero, que ha durado cerca de cinco meses, puede suponerse que el proyecto de la nueva Constitución será aprobado por el presente Congreso. (*Grandes aplausos que se transforman en una ovación. Todos los delegados se ponen en pie.*)

Dentro de algunos días, la U. R. S. S. poseerá una nueva Constitución socialista, basada sobre los principios democráticos socialistas desarrollados. Esta Constitución será un documento histórico, tratando con simplicidad y sumariamente, casi en un estilo de acta, los hechos victoriosos del socialismo en la U. R. S. S., los hechos de la liberación de los trabajadores en la U. R. S. S., de la esclavitud capitalista, los hechos de victoria en la U. R. S. S., de la democracia desarrollada y consecuente hasta el fin.

Será un documento demostrativo de que aquello con que soñaban y continúan soñando millones de hombres honrados, en los países capitalistas, ha sido realizado ya en la U. R. S. S. (*Grandes aplausos.*)

Será un documento demostrando que lo que ha sido realizado en la U. R. S. S., puede serlo muy bien en los otros países
(*Clamorosos aplausos.*)

De esto se desprende que no se podrá subestimar la importancia internacional de la nueva Constitución de la U. R. S. S.

Ahora, cuando la revuelta oleada del fascismo vomita sobre el movimiento socialista de la clase obrera y arrastra por el lado las mejores aspiraciones democráticas de los mejores hombres del mundo civilizado, la nueva Constitución de la U. R. S. S. será un acta de acusación contra el fascismo, demostrando que el socialismo y la democracia son invencibles. (*Aplausos.*) La nueva Constitución de la U. R. S. S. será la asistencia moral y el apoyo real para todos los que llevan actualmente la lucha contra la barbarie fascista. (*Aplausos*)

La nueva Constitución de la U. R. S. S. tiene aún una gran importancia para los pueblos de la Unión Soviética. Si para los pueblos de los países capitalistas la nueva Constitución de la U. R. S. S. aparece como un programa de acción, para los pueblos de la U. R. S. S. aparece como el balance de sus luchas, el balance de sus victorias sobre el frente de la liberación de la humanidad. Cuando se ha recorrido este camino de luchas y de privaciones, qué satisfacción, qué alegría, tener una Constitución que habla del fruto de nuestras victorias. Qué satisfacción, qué alegría, saber por qué han luchado nuestros hombres y cómo han obtenido su victoria histórica mundial.

Qué satisfacción, qué alegría saber que la sangre abundantemente vertida por nuestros hombres, no lo ha sido en vano, que ha dado sus resultados. (*Grandes aplausos.*)

Esto arma moralmente a nuestra clase obrera, a nuestro campesinado, a nuestros trabajadores intelectuales. Esto empuja hacia adelante y estimula el sentimiento, el legítimo orgullo.

Esto afirma la fe en sus fuerzas y la moviliza para una nueva lucha con vistas a obtener nuevas victorias comunistas. (*Ovacion prolongada. Toda la sala se pone en pie y suenan vivas de "Viva nuestro camarada Stalin" El Congreso, puesto en pie, entona La Internacional, nueva ovacion y nuevos vivas a Stalin.*)

Lee lo que actualmente sucede en el mundo

LA UNION SOVIETICA. RESPUESTA A TUS PREGUNTAS
—Margaret Coak

LOS FUNDAMENTOS DEL LENINISMO—J. Stalin

EL ESTADO Y LA REVOLUCION—V. I. Lenin

EL EXTREMISMO, ENFERMEDAD INFANTIL DE COMUNISMO—V. I. Lenin

LA RELIGION—V. I. Lenin

LA UNIDAD DE LA CLASE OBRERA EN LA LUCHA
CONTRA EL FASCISMO—G. Dimitroff

RESOLUCIONES Y ACUERDOS DEL VII CONGRESO DE
LA INTERNACIONAL COMUNISTA

EL TRIUNFO DEL SOCIALISMO EN LA U.R.S.S.—
Manuilski

ENGELS EN LA LUCHA POR EL MARXISMO REVOLUCIONARIO—Manuilski

EN MARCHA HACIA EL SOCIALISMO—G. Pleck

LA LUCHA CONTRA EL FASCISMO Y LA GUERRA—Ercoli

BAJO EL SIGNO DE LOS SEVETIS CHINOS—Wang Ming

EL FRENTE POPULAR EN FRANCIA—Cochin, Mochy,
Thorez

EL MOVIMIENTO JUVENIL Y LA LUCHA CONTRA EL
FASCISMO Y LA GUERRA—Knutson

EL CONGRESO DE LAS LUCHAS DECISIVAS—Manuilski

EL VII CONGRESO DE LA I. C. Y. SU REPERCUSION
EN ESPANA—Jose Diaz

MANIFIESTO COMUNISTA—Marx y Engels

PROGRAMA Y ESTATUTOS DE LA I. C.

Envie por un catalogo completo de nuestras obras.

WORKERS LIBRARY PUBLISHERS

P. O. Box 148, Sta. D.

New York City